



# MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44  
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py  
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

*MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa*

## DICTAMEN TÉCNICO.

### CMC – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL ID 452893.-

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Benjamín Aceval, 19 de agosto de 2024

UOC Convocante (\*): Magdalena Manfredi

Unidad o área requirente (\*): Dpto. de Obras

Funcionario o técnico responsable (\*): Arq. Miguel Escurra

Dependencia y cargo que desempeña (\*): Dpto. de Obras.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

**Que**, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal establece en su Capítulo III. De las funciones Municipales, Art. 12 Funciones: Las Municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos de conformidad a los convenios de delegación de competencias, previstos en los Artículos 16, 17 y 18. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones:

**Que**, el encargado del Dpto. de Obras de la Municipalidad de Benjamín Aceval, Arq. Miguel Escurra, solicita la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL.

**Que**, la necesidad que se pretende satisfacer con la adquisición de semáforos es mantener la seguridad vial y prevenir accidentes, ya que ayudan a organizar el tráfico de manera ordenada y eficiente. Además, son una parte esencial de la infraestructura urbana en las ciudades de todo el mundo.

**Que**, Las especificaciones técnicas del proyecto, son las requeridas y aprobadas por la máxima autoridad de la institución.

**Que**, La Municipalidad de la Ciudad de Benjamín Aceval cuenta con los recursos para llevar adelante esta adquisición y así satisfacer la demanda mencionada.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica

XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

RUC: 80010134-0

*VISIÓN: Un municipio comprometido en atender las necesidades individuales y colectivas de la sociedad, con un enfoque urbanístico y sustentable.*



# MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44  
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py  
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

**MISIÓN:** Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

- **SUSTENTO DOCUMENTAL:**  
El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".

El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 "Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes".

La Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...."

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):** Arq. Miguel Escurra



**Firma del responsable UOC (\*):**

**Aclaración (\*):** Magdalena Manfré



XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

RUC: 80010134-0

**VISIÓN:** Un municipio comprometido en atender las necesidades individuales y colectivas de la sociedad, con un enfoque urbanístico y sustentable.